



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 DIC 2010

Expediente N° 18.084/09.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Pública para la Obra N° 088: AULAS SECTOR NORTE, ESTRUCTURA Y CUBIERTA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 1305/09 se adjudicó la Obra a la Empresa J.R. Martínez S.A. por monto total de Pesos cuatro millones setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho con veintitrés centavos (\$ 4.073.458,23).

Que a fs. 493, Dirección General de Obras y Servicios solicita autorización para afectar la suma de \$ 29.348,61 en concepto de adicional de obra para atender trabajos no previstos en la licitación, a imputarse en la Partida 12.14.20 - Fuente 16.

Que Secretaría Administrativa a fs. 498 sugiere imputar el adicional al saldo de la Partida subunidad 14 - sub subunidad 20 - FF 11 del Presupuesto asignado a dicha Secretaría.

Que en fecha 27 de julio de 2010 Dirección General de Obras y Servicios, a requerimiento de Comisión de Hacienda del Consejo Superior, informa que las obras relacionadas con los adicionales no previstos en la Licitación, se encuentran ejecutadas en un 100 % .

Que en fecha 10 de diciembre de 2010, Tesorería General informa que se procedió a realizar la devolución del Fondo de Reparación correspondiente a los 5 Certificados de Obra, por un total de \$ 73.292,14.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 282/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Undécima Sesión Extraordinaria del 22 de diciembre de 2010)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a Secretaría Administrativa a dar curso a la liquidación y pago del Adicional de Obra, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 29.348,61).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, incorporar en el Boletín Oficial de esta universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta